



Resolución Jefatural N° 048-2010-INEI

Lima, 16 de febrero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta STAT 151 (41) de fecha 29 de diciembre de 2009, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que asista a la "Cuadragésima Primera Sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas" y eventos especiales en coordinación con la Comisión Estadística, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 26 de febrero de 2010. Asimismo, mediante email de fecha 26 de enero de 2010, la CEPAL invita al INEI a la reunión convocada por el Grupo de Trabajo Intersecretarial de Cuentas Nacionales a realizarse en Nueva York el día 18 de febrero 2010, a la que asistirá el jefe del INEI Mag. Jesús Renán Quispe Llanos como representante del país, autorizado mediante R. M. N° 360-2006-PCM;

Que, en dichos eventos se reunirán los representantes de los diferentes Organismos Internacionales así como los jefes de estadística de todos los países de la Región, constituyéndose en un forum muy especial que permitirá tomar contacto directo con importantes funcionarios, a fin de establecer coordinaciones bilaterales y multilaterales, donde el INEI-PERU tiene mucho interés en propiciar, con el propósito de desarrollar principalmente el fortalecimiento de las actividades relacionadas con las Cuentas Nacionales y otras actividades estadísticas que se vienen ejecutando a corto plazo, en beneficio de la producción estadística del país.

Que, resulta necesario designar a la CPC. MARÍA ESTHER CUTIMBO GIL, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, para que cumpla dicha misión; cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la CPC. MARÍA ESTHER CUTIMBO GIL, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, del 17 al 25 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo la referida funcionaria mientras dure las acciones de coordinación.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.



Artículo 4º.- Al término de la misión encomendada y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la citada funcionaria presentará un informe sobre los logros alcanzados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÁN QUISPE LLANOS

JEFE
Instituto Nacional de Estadística e Informática